SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 9013880 DE 2020

Medellín, 23 de septiembre de 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

1.2 Objeto de la Contratación

FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LOS COMERCIANTES INFORMALES EN LA COMUNA 10

1.3 Presupuesto Oficial

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS $200.000.000,00 incluido IVA, respaldado en la solicitud de pedido 9013880 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000101460

1.4 Dependencias Interesadas

Secretaría de Desarrollo Económico.

2. PROCEDIMIENTO

Fecha de apertura:	18/09/2020 11:02 AM
Fecha de cierre:	18/09/2020 11:00 AM
Hora:	11:00 AM

Fechas de manifestación de Interés

Requisito Habilitante:	Del 09 al 14 de septiembre de 2020
Hora:	12 p.m.
Fecha de Sorteo:	septiembre 15 de 2020
Hora de Sorteo	14:30 p.m.
Total, de inscritos:	26 Proponentes

2.1. Proponentes seleccionados en el sorteo para presentar propuesta:

Los proponentes seleccionados para presentar propuestas, después del sorteo fueron los siguientes:

ORDEN SELECCIÓN EN SAP	ORDEN INSCRIPCION SECOP II	ID PROPONENTE	NOMBRE
1	24	900336372	ALGOAP SAS
2	18	900486295	CORPORACIÓN GENTE VIVA
3	19	9002268760	VISIÓN Y PROYECTOS LTDA.
4	14	900017160	CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO
5	21	900307358	CORPORACION LAPICES CREATIVOS
6	7	900542831	SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S
7	9	900970551	FUNDACIÓN CHONTO CIMARRON
8	10	811042638	ASOCIA.ESCUELA PISICOANALITICA DE COL.EPSI
10	25	901259581	ALGOAP INC SAS
11	17	900657540	IFRS CONSULTING SAS

2.2. Presentaron oferta los siguientes proponentes:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LOS COMERCIANTES INFORMALES EN LA COMUNA 10	corporacion genteviva	Oferta en evaluación	18/09/2020 10:57 AM	175.450.250 COP
SINERGIA	SINERGIA	Oferta en evaluación	18/09/2020 10:49 AM	177.537.885 COP
OFERTA_MEDELLIN_V1	ALGOAP S.A.S.	Oferta en evaluación	18/09/2020 10:34 AM	159.512.598 COP
MDM-SAMC-09013880	Corporación Escalando Futuro	Oferta en evaluación	18/09/2020 9:38 AM	177.464.700 COP
PONGAMONOS LA 10 PARA JUNTOS CRECER	LAPICES	Oferta en evaluación	18/09/2020 9:37 AM	193.338.110 COP
EPSI- Unidades Productivas Comuna 10- SA 9013880 DE 2020	EPSI	Oferta en evaluación	18/09/2020 7:20 AM	158.087.930 COP
OFERTA VISION & PROYECTOS LTDA. - MEDELLIN UNIDADES PRODUCTIVAS	VISION & PROYECTOS LTDA	Oferta en evaluación	17/09/2020 8:22 PM	181.116.524 COP
200M-(MEDELLIN) PRODUCTIVO COMUNA 10	FUNDACION CHONTO CIMARRON	Oferta en evaluación	17/09/2020 6:52 PM	178.001.878 COP

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Verificación de la capacidad Jurídica

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe elaborado por MARIA PAULINA MURILLO PELAEZ - Abogada, se concluye lo siguiente:

1. Proponente: FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO				
NIT: 900.970.551-2				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	El proponente **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO** identificado con Nit. 900.970.551-2, anexa carta de presentación de la propuesta donde indica que la oferta NO tiene información reservada, la cual se encuentra debidamente firmada por el representante legal **ADONIESIS SERNA HINESTROZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.807.251 de Quibdó.	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello				X
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios				X
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	La revisora fiscal de la empresa **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO**, con Nit 900.970.551-2 señora **LIGIA PALACIOS BARCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.258.340 de Quibdó y con tarjeta profesional 45.559 -T, certifica a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. El proponente anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la revisora fiscal con fecha del dos (7) de septiembre de 2020, donde indica que no registra antecedentes disciplinarios y el cual se encuentra vigente.	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	El proponente **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO**, y el representante legal señor **ADONIESIS SERNA HINESTROZA** no anexan certificado de antecedentes fiscales, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web www.contraloria.gov.co, donde se puede evidenciar que no se encuentran reportados como responsable fiscalmente.	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	El proponente **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO**, y el representante legal señor **ADONIESIS SERNA HINESTROZA**, no anexan certificado de antecedentes disciplinarios, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web www.procuraduria.gov.co, donde se puede evidenciar que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	X		

1. Proponente: FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO				
NIT: 900.970.551-2				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Certificado de Existencia y Representación Legal	El proponente **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO** identificado con Nit. 900.970.551-2, anexa Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio del Chocó, expedido el día 25 de agosto de 2020, el representante legal **ADONIESIS SERNA HINESTROZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.807.251 de Quibdó, con matrícula mercantil 29-503016-22 del 13 de mayo de 2016, renovada el día 07 de febrero de 2020. La entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida, según el objeto social cumple con lo solicitado, el representante legal no tiene limitación respecto de las cuantías, por lo cual no requiere de autorización de la junta directiva.	X		
Registro Único tributario (RUT)	El proponente **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO**, anexa Registro Único Tributario con Nit. 900.970.551-2	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas	El proponente **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO** identificado con Nit. 900.970.551-2, anexa certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal **ADONIESIS SERNA HINESTROZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.807.251 de Quibdó.	X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal	El proponente **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO**, anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía amarilla con holograma del representante legal **ADONIESIS SERNA HINESTROZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.807.251 de Quibdó.	X		
Garantía de Seriedad	El proponente **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO** identificado con Nit. 900.970.551-2, anexa debidamente garantía de seriedad de la propuesta, expedida por Seguros del Estado S.A. con número 21-44-101332224, por un valor de $20,000,000.00, la cual comprende una vigencia de más de tres (3) meses, esto es desde el 17/09/2020 hasta el 30/12/2020. La garantía de seriedad está firmada por el tomador, el asegurado/beneficiario es el Municipio de Medellín y corresponde con el objeto del proceso de selección.	X		
Certificado antecedentes judiciales	El representante legal señor **ADONIESIS SERNA HINESTROZA** no anexa certificado de antecedentes judiciales ni certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía nacional, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml y	X		

1. Proponente: FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO				
NIT: 900.970.551-2				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
	https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx donde se puede evidenciar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y no se encuentra vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC.			
Registro Único de Proponentes	El proponente **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO** identificado con Nit. 900.970.551-2, anexa certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio del Chocó, con fecha de expedición del 25 de agosto de 2020, inscrito el 15 de mayo de 2020, el cual se encuentra en firme. No presenta registradas multas, sanciones e inhabilidades.	X		
Compromiso Anticorrupción	El proponente **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO** identificado con Nit. 900.970.551-2, anexa Certificado anticorrupción, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal **ADONIESIS SERNA HINESTROZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.807.251 de Quibdó.	X		
Certificado de Cumplimiento de Normatividad para ESALES	El proponente **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO** identificado con Nit. 900.970.551-2, anexa certificado de cumplimiento de Normatividad para ESALES expedido por la Gobernación del Chocó, con fecha del 11 de septiembre de 2020, en la cual hace constar que *"se logró constatar la existencia de expediente administrativo correspondiente a la FUNDACION PARA EL FOMENTO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO "FUNDACION CHONTO CIMARRON" que se encuentra inscrita en los registros de esta secretaria, mediante resolución No. 1192 del 24 de agosto de 2020. (…) Que en contra de la FUNDACION PARA EL FOMENTO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO "FUNDACION CHONTO CIMARRON", en la Secretaria del Interior de la Gobernación del Chocó, no recae ningún tipo de sanción o limites para su ejercicio social".*	X		
Condición Mipyme	El proponente **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO** identificado con Nit. 900.970.551-2, no se encuentra catalogada como Mipyme, pues su razón social es una Fundación, tal y como se encuentra establecido en el certificado de existencia y representación legal que aportan, por lo cual el proponente no cumple con lo establecido en la resolución de apertura N° SSS 202050049379 del 8 de septiembre de 2020, en el cual indica en su numeral 6 de los considerandos que el proceso se encuentra limitado a **MIPYME MUNICIPAL**, por lo tanto el proponente no puede participar en el		X	

1. Proponente: FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO				
NIT: 900.970.551-2				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
	presente proceso de selección. Nos permitimos reiterar lo establecido en uno de los conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente que a la letra dice: *"Las entidades sin ánimo de lucro no podrán participar en Procesos de Contratación que hayan sido limitados a mipymes, dado que la convocatoria está limitada a empresas y las entidades sin ánimo de lucro no tienen el carácter de empresas sino de asociaciones que buscan la realización de un fin común y sus objetivos no cuentan con un contenido esencialmente patrimonial (fin de lucro y reparto de utilidades.)"* Por lo anterior, el proponente **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO** se encuentra incurso en la causal de rechazo 3 que a la letra dice: "***Cuando se presente una propuesta*** *que modifique, altere o* ***no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso."***			

Conclusión: El proponente **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO** se encuentra incurso en la causal de rechazo 3 que a la letra dice: "***Cuando se presente una propuesta*** *que modifique, altere o* ***no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso."***

2. Proponente: VISION & PROYECTOS LTDA				
NIT: 900.226.876-0				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	El proponente **VISION & PROYECTOS LTDA** identificado con Nit. 900.226.876-0, anexa carta de presentación de la propuesta donde indica que la oferta NO tiene información reservada, la cual se encuentra debidamente firmada por el gerente **PEDRO ANTONIO AVILA MONDRAGÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.533.691 de Bogotá D.C.	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello				X

2. Proponente: VISION & PROYECTOS LTDA				
NIT: 900.226.876-0				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios				X
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	La revisora fiscal de la empresa **VISION & PROYECTOS LTDA**, con Nit 900.226.876-0 señora **EDITH ESPERANZA CASTELLANOS BAUTISTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.752.075 de Bogotá D.C. y con tarjeta profesional 11524 -T, que la firma que audito, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. El proponente anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la revisora fiscal con fecha del treinta y uno (31) de agosto de 2020, donde indica que no registra antecedentes disciplinarios y el cual se encuentra vigente.	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	El proponente **VISION & PROYECTOS LTDA**, y el gerente **PEDRO ANTONIO AVILA MONDRAGÓN** anexan certificado de antecedentes fiscales, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web www.contraloria.gov.co, donde se puede evidenciar que no se encuentran reportados como responsable fiscalmente.	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	El proponente **VISION & PROYECTOS LTDA**, y el gerente **PEDRO ANTONIO AVILA MONDRAGÓN**, anexan certificado de antecedentes disciplinarios, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web www.procuraduria.gov.co, donde se puede evidenciar que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	El proponente **VISION & PROYECTOS LTDA** identificado con Nit. 900.226.876-0, anexa Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el día 2 de septiembre de 2020, el gerente **PEDRO ANTONIO AVILA MONDRAGÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.533.691 de Bogotá D.C., con matrícula mercantil 01814705 del 1 de julio de 2008, renovada el día 23 de abril de 2020. La sociedad no se halla disuelta duración hasta el 31 de diciembre de 2100, según el objeto social cumple con lo solicitado, el gerente no tiene limitación respecto de las cuantías, por lo cual no requiere de autorización de la junta directiva.	X		
Registro Único tributario (RUT)	El proponente **VISION & PROYECTOS LTDA**, anexa Registro Único Tributario con Nit. 900.226.876-0	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas	El proponente **VISION & PROYECTOS LTDA** identificado con Nit. 900.226.876-0, anexa certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, debidamente diligenciado y suscrito por el gerente **PEDRO ANTONIO AVILA MONDRAGÓN**,	X		

2. Proponente: VISION & PROYECTOS LTDA				
NIT: 900.226.876-0				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
	identificado con cédula de ciudadanía No. 79.533.691 de Bogotá D.C.			
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal	El proponente **VISION & PROYECTOS LTDA**, anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía amarilla con holograma del gerente **PEDRO ANTONIO AVILA MONDRAGÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.533.691 de Bogotá D.C.	X		
Garantía de Seriedad	El proponente **VISION & PROYECTOS LTDA** identificado con Nit. 900.226.876-0, anexa debidamente garantía de seriedad de la propuesta, expedida por Seguros del Estado S.A. con número 33-44-101204446, por un valor de $20,000,000.00, la cual comprende una vigencia de más de tres (3) meses, esto es desde el 18/09/2020 hasta el 31/01/2021. La garantía de seriedad está firmada por el tomador, el asegurado/beneficiario es el Municipio de Medellín y corresponde con el objeto del proceso de selección.	X		
Certificado antecedentes judiciales	El gerente señor **PEDRO ANTONIO AVILA MONDRAGÓN** anexa certificado de antecedentes judiciales y certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía nacional, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml y https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx donde se puede evidenciar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y no se encuentra vinculada en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	X		
Registro Único de Proponentes	El proponente **VISION & PROYECTOS LTDA** identificado con Nit. 900.226.876-0, anexa certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 2 de septiembre de 2020, inscrito el 31 de octubre de 2012, renovado el 29 de abril de 2020, el cual se encuentra en firme. No presenta registradas multas, sanciones e inhabilidades. El proponente se encuentra inscrito en los siguientes códigos 801015 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 801016 Gerencia de proyectos	X		
Compromiso Anticorrupción	El proponente **VISION & PROYECTOS LTDA** identificado con Nit. 900.226.876-0, anexa Certificado anticorrupción, debidamente diligenciado y suscrito por el gerente **PEDRO ANTONIO AVILA MONDRAGÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.533.691 de Bogotá D.C.	X		
Condición Mipyme	El proponente **VISION & PROYECTOS LTDA** identificado con Nit. 900.970.551-2, anexa Certificado de Mipyme, donde indica que tiene calidad de pequeña empresa, el cual se encuentra diligenciado y suscrito por la revisora fiscal señora **EDITH ESPERANZA CASTELLANOS BAUTISTA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.752.075 de Bogotá D.C. y con tarjeta profesional 11524 -T. Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios con fecha del treinta y uno (31) de agosto de 2020,		X	

2. Proponente: VISION & PROYECTOS LTDA				
NIT: 900.226.876-0				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
	donde indica que no registra antecedentes disciplinarios y el cual se encuentra vigente. La entidad procede a verificar el domicilio principal de la empresa en el certificado de existencia y representación legal aportado, en el cual indica que es la ciudad de Bogotá D.C., por lo cual el proponente no cumple con lo establecido en la resolución de apertura N° SSS 202050049379 del 8 de septiembre de 2020, en el cual indica en su numeral 6 de los considerandos que el proceso se encuentra limitado a **MIPYME MUNICIPAL**, por lo tanto el proponente no puede participar en el presente proceso de selección. Por lo anterior, el proponente **VISION & PROYECTOS LTDA** se encuentra incurso en la causal de rechazo 3 que a la letra dice: "***Cuando se presente una propuesta*** *que modifique, altere o* ***no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso."***			

Conclusión: El proponente **VISION & PROYECTOS LTDA** se encuentra incurso en la causal de rechazo 3 que a la letra dice: "***Cuando se presente una propuesta*** *que modifique, altere o* ***no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso."***

3. Proponente: EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI				
NIT: 811.042.638-0				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	El proponente **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI** identificado con Nit. 811.042.638-0, anexa carta de presentación de la propuesta donde indica que la oferta NO tiene información reservada, la cual se encuentra debidamente firmada por la representante legal **GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.564.899 de Medellín.	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello				X
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	El proponente, **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES – EPSI** identificado con Nit	X		

3. Proponente: EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI				
NIT: 811.042.638-0				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
	811.042.638-0, adjunta acta de la asamblea general donde se evidencia que se autoriza a la señora **GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS** a contratar con cualquier Secretaría de la Alcaldía de Medellín, Gobernación de Antioquia, cualquier institución educativa formal y no formal, entidades públicas o privadas y/o estatales nacionales e internacionales por un monto de catorce mil quinientos salarios mínimos (14.500) SMMLV.			
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	La revisora fiscal de **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI** señora **FANY DE JESÚS LÓPEZ POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.812.233 de Ituango, y con tarjeta profesional 142122-T, certifica que a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. El proponente anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la revisora fiscal con fecha del quince (15) de julio de 2020, el cual se encuentra vigente.	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	El proponente **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI**, y la representante legal **GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS** anexan certificado de antecedentes fiscales, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web www.contraloria.gov.co, donde se puede evidenciar que no se encuentran reportados como responsable fiscalmente.	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	El proponente **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI**, y la representante legal **GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS**, anexan certificado de antecedentes disciplinarios, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web www.procuraduria.gov.co, donde se puede evidenciar que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	El proponente **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI** identificado con Nit. 811.042.638-0, anexa Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, expedido el día 15 de septiembre de 2020, la representante legal **GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.564.899 de Medellín, con matrícula mercantil 21-007627-28 del 18 de diciembre de 2003, renovada el día 16 de abril de 2020. La entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2050, según el objeto social	X		

3. Proponente: EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI				
NIT: 811.042.638-0				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
	cumple con lo solicitado.			
Registro Único tributario (RUT)	El proponente **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI**, anexa Registro Único Tributario con Nit. 811.042.638-0	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas	El proponente **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI** identificado con Nit. 811.042.638-0, anexa certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal **GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.564.899 de Medellín.	X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal	El proponente **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI**, anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía amarilla con holograma de la representante legal **GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.564.899 de Medellín.	X		
Garantía de Seriedad	El proponente **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI** identificado con Nit. 811.042.638-0, anexa debidamente garantía de seriedad de la propuesta, expedida por Seguros del Estado S.A. con número 65-44-101187896, por un valor de $20,000,000.00, la cual comprende una vigencia de más de tres (3) meses, esto es desde el 18/09/2020 hasta el 18/01/2021. La garantía de seriedad está firmada por el tomador, el asegurado/beneficiario es el Municipio de Medellín y corresponde con el objeto del proceso de selección.	X		
Certificado antecedentes judiciales	la representante legal **GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS** anexa certificado de antecedentes judiciales pero no anexa certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía nacional, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml y https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx donde se puede evidenciar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y no se encuentra vinculada en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	X		
Registro Único de Proponentes	El proponente **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI** identificado con Nit. 811.042.638-0, anexa certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, con fecha de expedición del 19 de agosto de 2020, inscrito el 02 de julio de 2013, renovado el 12 de junio de 2020, el cual se encuentra en firme. No presenta registradas multas, sanciones e inhabilidades. El proponente se encuentra inscrito en los siguientes códigos: 801015 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 801016 Gerencia de proyectos	X		

3. Proponente: EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI				
NIT: 811.042.638-0				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Compromiso Anticorrupción	El proponente **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI** identificado con Nit. 811.042.638-0, anexa Certificado anticorrupción, debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal **GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.564.899 de Medellín.	X		
Certificado de Cumplimiento de Normatividad para ESALES	El proponente **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI** identificado con Nit. 811.042.638-0, anexa certificado de cumplimiento de Normatividad para ESALES expedido por la Gobernación de Antioquia, con fecha del 20 de agosto de 2020, en el cual consta que "*una vez revisados los archivos de esta dependencia se encontró que la entidad EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES "EPSI", aportó a esta Dirección la documentación de carácter jurídico, financiero y contable correspondiente a la vigencia 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N° K 2020090000133 del 07 de marzo de 2020".*	X		
Condición Mipyme	El proponente **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI** identificado con Nit. 811.042.638-0, no se encuentra catalogada como Mipyme, pues es una entidad sin ánimo de lucro, tal y como se encuentra establecido en el certificado de existencia y representación legal que aportan, por lo cual el proponente no cumple con lo establecido en la resolución de apertura N° SSS 202050049379 del 8 de septiembre de 2020, en el cual indica en su numeral 6 de los considerandos que el proceso se encuentra limitado a **MIPYME MUNICIPAL**, por lo tanto el proponente no puede participar en el presente proceso de selección. Nos permitimos reiterar lo establecido en uno de los conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente que a la letra dice: *"Las entidades sin ánimo de lucro no podrán participar en Procesos de Contratación que hayan sido limitados a mipymes, dado que la convocatoria está limitada a empresas y las entidades sin ánimo de lucro no tienen el carácter de empresas sino de asociaciones que buscan la realización de un fin común y sus objetivos no cuentan con un contenido esencialmente patrimonial (fin de lucro y reparto de utilidades.)"* Por lo anterior, el proponente **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI** se encuentra incurso en la causal de rechazo 3 que a la letra dice: "***Cuando se presente una propuesta*** *que modifique, altere o* ***no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso."***		X	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Conclusión: El proponente **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI** se encuentra incurso en la causal de rechazo 3 que a la letra dice: "***Cuando se presente una propuesta*** *que modifique, altere o* ***no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso."***

4. Proponente: CORPORACION LAPICES CREATIVOS				
NIT: 900.307.358-5				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	El proponente **CORPORACION LAPICES CREATIVOS** identificado con Nit. 900.226.876-0, anexa carta de presentación de la propuesta donde indica que la oferta NO tiene información reservada, la cual se encuentra debidamente firmada por la gerente general **LISNEIDY MENA QUEJADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.159.467 de Medellín.	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello				X
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios				X
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	La revisora fiscal de la empresa **CORPORACION LAPICES CREATIVOS**, con Nit 900.226.876-0 señora **ÉRICA YULIANA CARDONA CASTRILLÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.909.819 de Bello y con tarjeta profesional 151111 -T, certifico que a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. El proponente anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la revisora fiscal con fecha del diecisiete (17) de septiembre de 2020, donde indica que no registra antecedentes disciplinarios y el cual se encuentra vigente.	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	El proponente **CORPORACION LAPICES CREATIVOS**, y el gerente **LISNEIDY MENA QUEJADA** no anexan certificado de antecedentes fiscales, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web www.contraloria.gov.co, donde se puede evidenciar que no se encuentran reportados como responsable fiscalmente.	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para	El proponente **CORPORACION LAPICES CREATIVOS**, y el gerente **LISNEIDY MENA QUEJADA**, no anexan certificado de antecedentes disciplinarios, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web www.procuraduria.gov.co, donde se	X		

4. Proponente: CORPORACION LAPICES CREATIVOS				
NIT: 900.307.358-5				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	puede evidenciar que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.			
Certificado de Existencia y Representación Legal	El proponente **CORPORACION LAPICES CREATIVOS** identificado con Nit. 900.226.876-0, anexa Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, expedido el día 17 de septiembre de 2020, gerente general **PEDRO ANTONIO AVILA MONDRAGÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.533.691 de Bogotá D.C., con matrícula mercantil 21-011956-21 del 21 de agosto de 2009, renovada el día 12 de marzo de 2020. La entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2057, según el objeto social cumple con lo solicitado, la gerente general no tiene limitación respecto de las cuantías, por lo cual no requiere de autorización de la junta directiva.	X		
Registro Único tributario (RUT)	El proponente **CORPORACION LAPICES CREATIVOS**, anexa Registro Único Tributario con Nit. 900.226.876-0	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas	El proponente **CORPORACION LAPICES CREATIVOS** identificado con Nit. 900.226.876-0, anexa certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, debidamente diligenciado y suscrito por la gerente general **LISNEIDY MENA QUEJADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.159.467 de Medellín.	X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal	El proponente **CORPORACION LAPICES CREATIVOS**, anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía amarilla con holograma de la gerente general **LISNEIDY MENA QUEJADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.159.467 de Medellín.	X		
Garantía de Seriedad	El proponente **CORPORACION LAPICES CREATIVOS** identificado con Nit. 900.226.876-0, anexa debidamente garantía de seriedad de la propuesta, expedida por Seguros del Estado S.A. con número 65-44-101187941, por un valor de $20,000,000.00, la cual comprende una vigencia de más de tres (3) meses, esto es desde el 18/09/2020 hasta el 31/12/2021. La garantía de seriedad está firmada por el tomador, el asegurado/beneficiario es el Municipio de Medellín y corresponde con el objeto del proceso de selección.	X		
Certificado antecedentes judiciales	El gerente señor **LISNEIDY MENA QUEJADA** no anexa certificado de antecedentes judiciales ni certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía nacional, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml y https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx donde se puede evidenciar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y no se encuentra vinculada en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	X		
Registro Único de Proponentes	El proponente **CORPORACION LAPICES CREATIVOS** identificado con Nit. 900.226.876-0, anexa certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, con fecha de expedición del 17 de	X		

4. Proponente: CORPORACION LAPICES CREATIVOS				
NIT: 900.307.358-5				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
	septiembre de 2020, inscrito el 30 de diciembre de 2014, renovado el 8 de mayo de 2020, el cual se encuentra en firme. No presenta registradas multas, sanciones e inhabilidades. El proponente se encuentra inscrito en los siguientes códigos 801015 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 801016 Gerencia de proyectos			
Compromiso Anticorrupción	El proponente **CORPORACION LAPICES CREATIVOS** identificado con Nit. 900.226.876-0, anexa Certificado anticorrupción, debidamente diligenciado y suscrito por la gerente general **LISNEIDY MENA QUEJADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.159.467 de Medellín.	X		
Certificado de Cumplimiento de Normatividad para ESALES	El proponente **CORPORACION LAPICES CREATIVOS** identificado con Nit. 900.226.876-0, anexa certificado de cumplimiento de Normatividad para ESALES expedido por la Gobernación de Antioquia, con fecha del 20 de mayo de 2020, en el cual consta que "*una vez revisados los archivos de esta dependencia se encontró que la entidad CORPORACION LAPICES CREATIVOS", aportó a esta Dirección la documentación de carácter jurídico, financiero y contable correspondiente a la vigencia 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N° K 2020090000133 del 03 de julio de 2018".*	X		
Condición Mipyme	El proponente **CORPORACION LAPICES CREATIVOS** identificado con Nit. 900.307.358-5, no se encuentra catalogada como Mipyme, pues su razón social es una corporación catalogada como entidad sin ánimo de lucro, tal y como se encuentra establecido en el certificado de existencia y representación legal que aportan, por lo cual el proponente no cumple con lo establecido en la resolución de apertura N° SSS 202050049379 del 8 de septiembre de 2020, en el cual indica en su numeral 6 de los considerandos que el proceso se encuentra limitado a **MIPYME MUNICIPAL**, por lo tanto el proponente no puede participar en el presente proceso de selección. Nos permitimos reiterar lo establecido en uno de los conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente que a la letra dice: *"Las entidades sin ánimo de lucro no podrán participar en Procesos de Contratación que hayan sido limitados a mipymes, dado que la convocatoria está limitada a empresas y las entidades sin ánimo de lucro no tienen el carácter de empresas sino de asociaciones que buscan la realización de un fin común y sus objetivos no cuentan con un contenido esencialmente patrimonial (fin de lucro y reparto de utilidades.)"* Por lo anterior, el proponente **CORPORACION LAPICES CREATIVOS** se encuentra incurso en la causal de rechazo 3 que a la letra dice: "***Cuando se presente una propuesta*** *que modifique, altere o* ***no corresponda a las condiciones generales y/o***		X	

4. Proponente: CORPORACION LAPICES CREATIVOS				
NIT: 900.307.358-5				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
	específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso."			

Conclusión: El proponente **CORPORACION LAPICES CREATIVOS** se encuentra incurso en la causal de rechazo 3 que a la letra dice: "***Cuando se presente una propuesta*** *que modifique, altere o* ***no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso."***

5. Proponente: CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO				
NIT: 900.017.160-1				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	El proponente **CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO** identificado con Nit. 900.017.160-1, anexa carta de presentación de la propuesta donde indica que la oferta NO tiene información reservada, la cual se encuentra debidamente firmada por la representante legal **CAROL VIVIANA LONDOÑO PEÑA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.493.860 de Bogotá, D.C.	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello				X
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios				X
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	La revisora fiscal de la empresa **CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO**, con Nit 900.017.160-1 señora **ALBA CONSUELO ESPINDOLA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.099.598 de Socha y con tarjeta profesional 74089-T, que luego de examinar los estados financieros de la Corporación de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico el pago de los aportes realizados durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de: • Salud. • Pensiones. • Riesgos profesionales. • Cajas de compensación familiar. • Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- • Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA Lo anterior, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El proponente anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta	X		

5. Proponente: CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO				
NIT: 900.017.160-1				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
	profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la revisora fiscal con fecha del veinte (20) de agosto de 2020, donde indica que no registra antecedentes disciplinarios y el cual se encuentra vigente.			
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	El proponente **CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO**, y la representante legal **CAROL VIVIANA LONDOÑO PEÑA** no anexan certificado de antecedentes fiscales, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web www.contraloria.gov.co, donde se puede evidenciar que no se encuentran reportados como responsable fiscalmente.	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	El proponente **CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO**, y la representante legal **CAROL VIVIANA LONDOÑO PEÑA**, no anexan certificado de antecedentes disciplinarios, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web www.procuraduria.gov.co, donde se puede evidenciar que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	El proponente **CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO** identificado con Nit. 900.017.160-1, anexa Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el día 9 de septiembre de 2020, representante legal **CAROL VIVIANA LONDOÑO PEÑA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.493.860 de Bogotá, D.C., S0009696 del 15 de febrero de 1999, renovada el día 01 de junio de 2020. La entidad no se halla disuelta, duración hasta el 31 de diciembre de 2099, según el objeto social cumple con lo solicitado, el gerente no tiene limitación respecto de las cuantías, por lo cual no requiere de autorización de la junta directiva.	X		
Registro Único tributario (RUT)	El proponente **CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO**, anexa Registro Único Tributario con Nit. 900.017.160-1	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas	El proponente **CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO** identificado con Nit. 900.017.160-1, anexa certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal **CAROL VIVIANA LONDOÑO PEÑA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.493.860 de Bogotá, D.C.	X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal	El proponente **CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO**, anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía amarilla con holograma de la representante legal **CAROL VIVIANA LONDOÑO PEÑA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.493.860 de Bogotá, D.C.	X		
Garantía de Seriedad	El proponente **CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO** identificado con Nit. 900.017.160-1, anexa debidamente garantía de seriedad de la propuesta, expedida por Seguros del Estado S.A. con número 11-44-101157060, por un valor de $20,000,000.00, la cual comprende una vigencia de más de tres (3) meses, esto es desde el 18/09/2020 hasta el 31/12/2020. La garantía de seriedad está firmada por el tomador, el asegurado/beneficiario es el Municipio de Medellín y corresponde con el objeto del proceso de	X		

5. Proponente: CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO				
NIT: 900.017.160-1				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
	selección.			
Certificado antecedentes judiciales	La representante legal señora **CAROL VIVIANA LONDOÑO PEÑA** no anexa certificado de antecedentes judiciales ni certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía nacional, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml y https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx donde se puede evidenciar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y no se encuentra vinculada en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	X		
Registro Único de Proponentes	El proponente **CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO** identificado con Nit. 900.017.160-1, anexa certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 18 de septiembre de 2020, inscrito el 31 de agosto de 2011, renovado el 17 de julio de 2020, el cual se encuentra en firme. No presenta registradas multas, sanciones e inhabilidades. El proponente se encuentra inscrito en los siguientes códigos 801015 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 801016 Gerencia de proyectos	X		
Compromiso Anticorrupción	El proponente **CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO** identificado con Nit. 900.017.160-1, anexa Certificado anticorrupción, debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal **CAROL VIVIANA LONDOÑO PEÑA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.493.860 de Bogotá, D.C.	X		
Certificado de Cumplimiento de Normatividad para ESALES	El proponente **CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO** identificado con Nit. 900.017.160-1, anexa certificado de cumplimiento de Normatividad para ESALES expedido por la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía de Bogotá , con fecha del 21 de agosto de 2020, en el cual consta que "*Revisado el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ, se observa que pertenece al Grupo II de las NIIF, a la fecha la entidad allegó la documentación e información Jurídica, Financiera y Contable en cumplimiento de las disposiciones legales para la vigencia 2020; los cuales se encuentran sujetos a su respectivo análisis".*	X		
Condición Mipyme	El proponente **CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO** identificado con Nit. 900.017.160-1, no se encuentra catalogada como Mipyme, pues su razón social es una corporación catalogada como entidad sin ánimo de lucro, tal y como se encuentra establecido en el certificado de existencia y representación legal que aportan, por lo cual el proponente no cumple con lo establecido en la resolución de apertura N° SSS 202050049379 del 8 de septiembre de 2020, en el cual indica en su numeral 6 de los considerandos que el proceso se encuentra limitado a **MIPYME**		X	

5. Proponente: CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO				
NIT: 900.017.160-1				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
	MUNICIPAL, por lo tanto el proponente no puede participar en el presente proceso de selección. Nos permitimos reiterar lo establecido en uno de los conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente que a la letra dice: *"Las entidades sin ánimo de lucro no podrán participar en Procesos de Contratación que hayan sido limitados a mipymes, dado que la convocatoria está limitada a empresas y las entidades sin ánimo de lucro no tienen el carácter de empresas sino de asociaciones que buscan la realización de un fin común y sus objetivos no cuentan con un contenido esencialmente patrimonial (fin de lucro y reparto de utilidades.)"* Por lo anterior, el proponente **CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO** se encuentra incurso en la causal de rechazo 3 que a la letra dice: "***Cuando se presente una propuesta*** *que modifique, altere o* ***no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso."***			

Conclusión: El proponente **CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO** se encuentra incurso en la causal de rechazo 3 que a la letra dice: "***Cuando se presente una propuesta*** *que modifique, altere o* ***no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso."***

6. Proponente: ALGOAP S.A.S.				
NIT: 900.336.372-2				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	El proponente **ALGOAP S.A.S.** identificado con Nit. 900.336.372-2, anexa carta de presentación de la propuesta donde indica que la oferta NO tiene información reservada, la cual se encuentra debidamente firmada por el gerente **EDWIN GONZALEZ KERGUELEN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.203.518 de Cartagena.	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello				X
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios				X
Certificado de pago de los	La revisora fiscal de la empresa **ALGOAP S.A.S.**, con Nit	X		

6. Proponente: ALGOAP S.A.S.				
NIT: 900.336.372-2				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
aportes a la seguridad social	900.336.372-2 señora **MARIA YANED SILVA RUBIANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.296.899 de Bucaramanga y con tarjeta profesional 133082-T, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 El proponente anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la revisora fiscal con fecha del veinte nueve (29) de julio de 2020, donde indica que no registra antecedentes disciplinarios y el cual se encuentra vigente.			
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	El proponente **ALGOAP S.A.S.**, y el gerente **EDWIN GONZALEZ KERGUELEN** no anexan certificado de antecedentes fiscales, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web www.contraloria.gov.co, donde se puede evidenciar que no se encuentran reportados como responsable fiscalmente.	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	El proponente **ALGOAP S.A.S.**, y el gerente **EDWIN GONZALEZ KERGUELEN**, no anexan certificado de antecedentes disciplinarios, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web www.procuraduria.gov.co, donde se puede evidenciar que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	El proponente **ALGOAP S.A.S.** identificado con Nit. 900.336.372-2, anexa Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el día 3 de septiembre de 2020, el gerente **EDWIN GONZALEZ KERGUELEN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.203.518 de Cartagena, con matrícula mercantil 01959237 del 28 de enero de 2010, renovada el día 29 de enero de 2020. La sociedad no se halla disuelta duración es indefinida, según el objeto social cumple con lo solicitado, el gerente no tiene limitación respecto de las cuantías, por lo cual no requiere de autorización de la junta directiva.	X		
Registro Único tributario (RUT)	El proponente **ALGOAP S.A.S.**, anexa Registro Único Tributario con Nit. 900.336.372-2	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas	El proponente **ALGOAP S.A.S.** identificado con Nit. 900.336.372-2, anexa certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, debidamente diligenciado y suscrito por el gerente **EDWIN GONZALEZ KERGUELEN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.203.518 de Cartagena.	X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante	El proponente **ALGOAP S.A.S.**, anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía amarilla con holograma del gerente **EDWIN**	X		

6. Proponente: ALGOAP S.A.S.				
NIT: 900.336.372-2				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Legal	**GONZALEZ KERGUELEN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.203.518 de Cartagena.			
Garantía de Seriedad	El proponente **ALGOAP S.A.S.** identificado con Nit. 900.336.372-2, anexa debidamente garantía de seriedad de la propuesta, expedida por LA EQUIDAD SEGUROS O.C con número AA012640, por un valor de $20,000,000.00, la cual comprende una vigencia de tres (3) meses, esto es desde el 18/09/2020 hasta el 18/012/2020. La garantía de seriedad NO está firmada por el tomador, el asegurado/beneficiario es el Municipio de Medellín y corresponde con el objeto del proceso de selección.		X	
Certificado antecedentes judiciales	El gerente señor **EDWIN GONZALEZ KERGUELEN** no anexa certificado de antecedentes judiciales ni certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía nacional, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml y https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx donde se puede evidenciar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y no se encuentra vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	X		
Registro Único de Proponentes	El proponente **ALGOAP S.A.S.** identificado con Nit. 900.336.372-2, anexa certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 3 de septiembre de 2020, inscrito el 10 de diciembre de 2019, renovado el 30 de marzo de 2020, el cual se encuentra en firme. No presenta registradas multas, sanciones e inhabilidades. El proponente se encuentra inscrito en los siguientes códigos: 801015 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 801016 Gerencia de proyectos	X		
Compromiso Anticorrupción	El proponente **ALGOAP S.A.S.** identificado con Nit. 900.336.372-2, anexa Certificado anticorrupción, debidamente diligenciado y suscrito por el gerente **EDWIN GONZALEZ KERGUELEN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.203.518 de Cartagena.	X		
Condición Mipyme	El proponente **ALGOAP S.A.S.** identificado con Nit. 900.336.372-2, no anexa Certificado de Mipyme, la entidad procede a revisar el certificado de existencia y representación legal y el registro único de proponentes, donde se puede evidenciar que esta se encuentra clasificada como **pequeña.** De igual manera se procede a verificar el domicilio principal de la empresa en el certificado de existencia y representación legal aportado, en el cual indica que es la ciudad de Bogotá D.C., por lo cual el proponente no cumple con lo establecido en la resolución de apertura N° SSS 202050049379 del 8 de septiembre de 2020, en el cual indica en su numeral 6 de los considerandos que el proceso se encuentra limitado a **MIPYME MUNICIPAL**, por lo tanto el proponente no puede participar en el presente proceso de		X	

6. Proponente: ALGOAP S.A.S.				
NIT: 900.336.372-2				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
	selección. Por lo anterior, el proponente **ALGOAP S.A.S.** se encuentra incurso en la causal de rechazo 3 que a la letra dice: "***Cuando se presente una propuesta*** *que modifique, altere o* ***no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso."***			

Conclusión: El proponente **ALGOAP S.A.S.** se encuentra incurso en la causal de rechazo 3 que a la letra dice: "***Cuando se presente una propuesta*** *que modifique, altere o* ***no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso."***

7. Proponente: SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.				
NIT: 900.542.831-4				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	El proponente **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.** identificado con Nit. 900.542.831-4, anexa carta de presentación de la propuesta donde indica que la oferta NO tiene información reservada, la cual se encuentra debidamente firmada por la representante legal y gerente **DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.482.549 de Cisneros.	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello				X
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios				X
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	La representante legal y gerente de la empresa **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.** con Nit 900.542.831-4 señora **DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.482.549 de Cisneros, que la firma que represento o audito, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.	X		

7. Proponente: SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.				
NIT: 900.542.831-4				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	El proponente **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.**, y la representante legal y gerente **DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA** no anexan certificado de antecedentes fiscales, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web www.contraloria.gov.co, donde se puede evidenciar que no se encuentran reportados como responsable fiscalmente.	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	El proponente **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.**, y la representante legal y gerente **DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA**, no anexan certificado de antecedentes disciplinarios, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web www.procuraduria.gov.co, donde se puede evidenciar que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	El proponente **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.** identificado con Nit. 900.542.831-4, anexa Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, expedido el día 17 de septiembre de 2020, representante legal y gerente **DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.482.549 de Cisneros, con matrícula mercantil 21-472802-12 del 1 de agosto de 2012, renovada el día 09 de marzo de 2020. La sociedad no se halla disuelta duración es indefinida, según el objeto social cumple con lo solicitado, la representante legal y gerente no tiene limitación respecto de las cuantías, por lo cual no requiere de autorización de la junta directiva.	X		
Registro Único tributario (RUT)	El proponente **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.**, anexa Registro Único Tributario con Nit. 900.542.831-4	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas	El proponente **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.** identificado con Nit. 900.542.831-4, anexa certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal y gerente **DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.482.549 de Cisneros.	X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal	El proponente **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.**, anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía amarilla con holograma de la representante legal y gerente **DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.482.549 de Cisneros.	X		
Garantía de Seriedad	El proponente **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.** identificado con Nit. 900.542.831-4, anexa debidamente garantía de seriedad de la propuesta, expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A. con número M-100122563, por un valor de $20,000,000.00, la cual comprende una vigencia de tres (3) meses, esto es desde el 18/09/2020 hasta el 18/12/2020. La garantía de seriedad está firmada por el tomador, el asegurado/beneficiario es el Municipio de Medellín y corresponde con el objeto del proceso de selección.	X		
Certificado antecedentes judiciales	La representante legal y gerente señora **DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA** no anexa certificado de antecedentes judiciales ni	X		

7. Proponente: SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.				
NIT: 900.542.831-4				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
	certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía nacional, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml y https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx donde se puede evidenciar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y no se encuentra vinculada en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC.			
Registro Único de Proponentes	El proponente **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.** identificado con Nit. 900.542.831-4, anexa certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, con fecha de expedición del 17 de septiembre de 2020, inscrito el 17 de abril de 2015, renovado el 27 de julio de 2020, el cual se encuentra en firme. No presenta registradas multas, sanciones e inhabilidades. El proponente se encuentra inscrito en los siguientes códigos: 801015 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 801016 Gerencia de proyectos	X		
Compromiso Anticorrupción	El proponente **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.** identificado con Nit. 900.542.831-4, anexa Certificado anticorrupción, debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal y gerente **DOLFARY YORLENY RUIZ OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.482.549 de Cisneros.	X		
Condición Mipyme	El proponente **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.** identificado con Nit. 900.542.831-4, anexa Certificado de Mipyme, donde indica que tiene calidad de pequeña empresa, el cual se encuentra diligenciado y suscrito por la contadora pública señora **ADRIANA RIVERA CORREA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.158.684 de Medellín y con tarjeta profesional 154648-T. Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios con fecha del dieciséis (16) de junio de 2020, donde indica que no registra antecedentes disciplinarios, el cual no se encuentra vigente. Por lo anterior se requiere al proponente que subsane el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores, el cual debe contar con una fecha de expedición anterior a la fecha de cierre del proceso y no debe contar con mas de tres meses de vigencia. La entidad procede a verificar en el certificado de registro único de proponentes aportado, donde se evidencia que el tamaño de la empresa es pequeña y se verifica que el domicilio se encuentra ubicado en la ciudad Medellín.		X	

Documentos para subsanar:

1. Certificado de la junta central de contadores: Se requiere al proponente **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.** subsanar dicho certificado, el cual debe contar con una fecha de expedición anterior al cierre del proceso y debe contar con una vigencia de tres meses.

8. Proponente: CORPORACION GENTE VIVA				
NIT: 900.486.295-6				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	El proponente **CORPORACION GENTE VIVA** identificado con Nit. 900.486.295-6, anexa carta de presentación de la propuesta donde indica que la oferta NO tiene información reservada, la cual se encuentra debidamente firmada por el presidente y representante legal **EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.210.664 de Bello.	X		
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello				X
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios				X
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	El presidente y representante legal **EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.210.664 de Bello, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición del documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.	X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	El proponente **CORPORACION GENTE VIVA**, y el presidente y representante legal señor **EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ** no anexan certificado de antecedentes fiscales, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web www.contraloria.gov.co, donde se puede evidenciar que no se encuentran reportados como responsable fiscalmente.	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	El proponente **CORPORACION GENTE VIVA**, y el presidente y representante legal señor **EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ**, no anexan certificado de antecedentes disciplinarios, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web www.procuraduria.gov.co, donde se puede evidenciar que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	El proponente **CORPORACION GENTE VIVA** identificado con Nit. 900.486.295-6, anexa Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia con fecha de expedición 13 de agosto de 2020, representante legal y		X	

8. Proponente: CORPORACION GENTE VIVA				
NIT: 900.486.295-6				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
	presidente **EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.210.664 de Bello, con matrícula mercantil 21-013573-21 del 21 de Diciembre de 20118, renovada el día 30 de junio de 2020. La entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 21 de 2026, el representante legal y presidente no tiene limitación respecto de las cuantías, por lo cual no requiere de autorización de la junta directiva. El certificado de existencia y representación legal cuanta con más de treinta días de expedido.			
Registro Único tributario (RUT)	El proponente **CORPORACION GENTE VIVA**, anexa Registro Único Tributario con Nit. 900.486.295-6	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas	El proponente **CORPORACION GENTE VIVA** identificado con Nit. 900.486.295-6, anexa certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, debidamente diligenciado y suscrito por el presidente y representante legal **EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.210.664 de Bello.	X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal	El proponente **CORPORACION GENTE VIVA**, anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía amarilla con holograma del presidente y representante legal **EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.210.664 de Bello.	X		
Garantía de Seriedad	El proponente **CORPORACION GENTE VIVA** identificado con Nit. 900.486.295-6, anexa debidamente garantía de seriedad de la propuesta, expedida por Compañía Mundial de Seguros con número M-100122598, por un valor de $20,000,000.00, la cual comprende una vigencia de tres (3) meses, esto es desde el 18/09/2020 hasta el 18/12/2020. La garantía de seriedad está firmada por el tomador, el asegurado/beneficiario es el Municipio de Medellín y corresponde con el objeto del proceso de selección.	X		
Certificado antecedentes judiciales	el presidente y representante legal señor **EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ** no anexa certificado de antecedentes judiciales ni certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía nacional, sin embargo, la entidad procede a verificar en la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml y https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx donde se puede evidenciar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y no se encuentra vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	X		
Registro Único de Proponentes	El proponente **CORPORACION GENTE VIVA** identificado con Nit. 900.486.295-6, anexa certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, con fecha de expedición del 26 de agosto de 2020, inscrito el 12 de junio de 2018, renovado el 24 de julio de 2020, el cual se encuentra en firme. No presenta registradas multas, sanciones e inhabilidades.	X		

8. Proponente: CORPORACION GENTE VIVA				
NIT: 900.486.295-6				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
	El proponente se encuentra inscrito en los siguientes códigos 801015 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 801016 Gerencia de proyectos			
Compromiso Anticorrupción	El proponente **CORPORACION GENTE VIVA** identificado con Nit. 900.486.295-6, anexa Certificado anticorrupción, debidamente diligenciado y suscrito por el presidente y representante legal **EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.210.664 de Bello.	X		
Certificado de Cumplimiento de Normatividad para ESALES	El proponente **CORPORACION GENTE VIVA** identificado con Nit. 900.486.295-6, anexa certificado de cumplimiento de Normatividad para ESALES expedido por la Gobernación de Antioquia, con fecha de expedición del 8 de mayo de 2019, en el cual consta que "*ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la circular N° 2018090000251 del 03 julio de 2018 expedida por la Dirección de Asesoría Legal y de control al haber aportado a esta dependencia la documentación de carácter administrativo y contable exigida en la misma*".	X		
Condición Mipyme	El proponente **CORPORACION GENTE VIVA** identificado con Nit. 900.486.295-6, no se encuentra catalogada como Mipyme, pues su razón social es una corporación catalogada como entidad sin ánimo de lucro, tal y como se encuentra establecido en el certificado de existencia y representación legal que aportan, por lo cual el proponente no cumple con lo establecido en la resolución de apertura N° SSS 202050049379 del 8 de septiembre de 2020, en el cual indica en su numeral 6 de los considerandos que el proceso se encuentra limitado a **MIPYME MUNICIPAL**, por lo tanto el proponente no puede participar en el presente proceso de selección. Nos permitimos reiterar lo establecido en uno de los conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente que a la letra dice: *"Las entidades sin ánimo de lucro no podrán participar en Procesos de Contratación que hayan sido limitados a mipymes, dado que la convocatoria está limitada a empresas y las entidades sin ánimo de lucro no tienen el carácter de empresas sino de asociaciones que buscan la realización de un fin común y sus objetivos no cuentan con un contenido esencialmente patrimonial (fin de lucro y reparto de utilidades.)"* Por lo anterior, el proponente **CORPORACION GENTE VIVA** se encuentra incurso en la causal de rechazo 3 que a la letra dice: "***Cuando se presente una propuesta*** *que modifique, altere o* ***no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso."***		X	

Conclusión: El proponente **CORPORACION GENTE VIVA** se encuentra incurso en la causal de rechazo 3 que a la letra dice: "***Cuando se presente una propuesta*** *que modifique, altere o* ***no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso."***

3.2. Verificación de la Capacidad Técnica y Experiencia

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis técnico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, elaborado por EDISON DE JESUS MONTOYA- Técnico, se concluye lo siguiente:

Verificación de la experiencia

- Experiencia General: Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos ejecutados y registrados por el proponente en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego y adjuntar los certificados de experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP. El proponente deberá acreditar experiencia de hasta dos (2) contratos ejecutados debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), en donde cada uno contenga al menos uno (1) de los siguientes códigos:

80101501 Servicios de asesoramiento para la fundación de nuevas empresas
80101600 Gerencia de proyectos

La sumatoria de ellos deberán ser iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial.

- Experiencia Específica: Del máximo de dos (2) contratos exigidos, el proponente deberá aportar uno (1) contrato ejecutado, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en los códigos antes indicados, donde cada uno de ellos deberá tener por objeto o incluir en su alcance efectivamente ejecutado o dentro de sus actividades: formación para el fortalecimiento de unidades productivas y/o el desarrollo humano con población vulnerable.

El proponente plural deberá acreditar experiencia hasta dos (02) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en los códigos solicitados. El valor para acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y cuya sumatoria sea iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial. En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el

proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos aquí.

1. Proponente: FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO				
NIT: 900.970.551-2				
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Observaciones**
Documento de Propuesta Técnica	El proponente deberá diligenciar el Anexo Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones	Si	Si	Adjunta documento cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones
Experiencia	El proponente deberá diligenciar el Anexo Experiencia del Proponente.	Si	Si	Adjunta anexo certificación de experiencia
Certificaciones	Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: Nombre del Contratista, Número y objeto del contrato, Alcance y/o actividades ejecutadas, Valor ejecutado Fecha de inicio y terminación.	Si	Si	Adjunta los siguientes contratos: - No 20 de 2017 suscrito con la Fundación Integral de la Cuenca del Pacifico - No 003 de 2017 suscrito con la Fundación Pacífica - No 10 de 2016 suscrito con Fundación Integral de la Cuenca del Pacifico Para efectos de esta evaluación, se tendrá en cuenta los dos primeros contratos, toda vez que el máximo permitido son 2.

Verificación de la experiencia

1. Proponente: FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO NIT.: 900.970.551-2 Valor solicitado de Experiencia en SMMLV: 227,84				**Habilitado**	
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
FUNDEPA	Ejecución del plan psicosocial y de fortalecimiento empresarial a los usuarios adscritos a el proyecto de asistencia técnica agropecuaria de establecimiento de 120 hectáreas de arroz en el municipio de medio Atrato.	237,21	2	**X**	
FUNDACIÓN PACIFICO	Asistencia técnica agropecuaria en el proyecto de establecimiento de 60 hectáreas de plátano en el corregimiento de agua clara (buenaventura).	243,99			

2. Proponente: VISION & PROYECTOS LTDA				
NIT: 900.226.876-0				
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Observaciones**
Documento de Propuesta Técnica	El proponente deberá diligenciar el Anexo Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones	Si	Si	Adjunta documento cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones
Experiencia	El proponente deberá diligenciar el Anexo Experiencia del Proponente.	Si	Si	Adjunta anexo certificación de experiencia
Certificaciones	Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: Nombre del Contratista, Número y objeto del contrato, Alcance y/o actividades ejecutadas, Valor ejecutado Fecha de inicio y terminación.	Si	Si	Adjunta los siguientes contratos: - Suscrito con Inversiones K-Dos en el año 2014. - Suscrito con APD – Moldes Ltda en el año 2017.

Verificación de la experiencia

2. Proponente: VISION & PROYECTOS LTDA NIT.: 900.226.876-0 Valor solicitado de Experiencia en SMMLV: 227,84				**Habilitado**	
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
INVERSIONES K - DOS	Diseño, implementación y desarrollo de los procesos que se requieren en las unidades productivas a nivel administrativo, operativo, comercial para el mejoramiento de la producción en las diferentes unidades de negocio con que cuenta la organización en el sector rural.	510,55	2	**X**	
APD MOLDES LTDA	Desarrollo de un plan de fortalecimiento empresarial para identificar las oportunidades de mejora en el sector manufacturero, proyectando el plan comercial para fortalecer la empresa.	228,40			

3. Proponente: EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI				
NIT: 811.042.638-0				
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Observaciones**
Documento de Propuesta Técnica	El proponente deberá diligenciar el Anexo Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones	Si	Si	Adjunta documento cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones
Experiencia	El proponente deberá diligenciar el Anexo Experiencia del Proponente.	Si	Si	Adjunta anexo certificación de experiencia
Certificaciones	Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: Nombre del Contratista, Número y objeto del contrato, Alcance y/o actividades ejecutadas, Valor ejecutado Fecha de inicio y terminación.	Si	Si	Adjunta los siguientes contratos: - No 4600027298 de 2010 suscrito con la Alcaldía de Medellín. - No 2009 – CF – 26 – 067 suscrito con el DAPARD

Verificación de la experiencia

3. Proponente: EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI NIT.: 811.042.638-0 Valor solicitado de Experiencia en SMMLV: 227,84				**Habilitado**	
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
ALCALDÍA DE MEDELLÍN	Realizar un proceso de formación y asesoría técnica, comercial, social y empresarial de los colectivos empresariales de Moravia, en el Marco del Macroproyecto de intervención integral de Moravia y área de influencia para su posicionamiento de la Marca Autentica.	533,12	2	**X**	
DAPARD	Cofinanciar, promover y operativizar alternativas de generación de ingresos para la población en condiciones de desplazamiento que se encuentren en procesos de retorno y/o reubicación para el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas en los municipios de San Pedro, San Juan de Urabá, Necoclí y Turbo.	1.551,26			

4. Proponente: CORPORACION LAPICES CREATIVOS				
NIT: 900.307.358-5				
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Observaciones**
Documento de Propuesta Técnica	El proponente deberá diligenciar el Anexo Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones	Si	Si	Adjunta documento cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones
Experiencia	El proponente deberá diligenciar el Anexo Experiencia del Proponente.	No	No	El proponente no Adjuntó anexo certificación de experiencia
Certificaciones	Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: Nombre del Contratista,	Si	No	Adjunta los siguientes contratos: - No 92 de 2017 suscrito con la Alcaldía de Bello. - No 380 de 2017 suscrito con la Alcaldía de Bello. El objeto y actividades de los contratos no están relacionados con la experiencia especifica solicitada en el proceso, ya que ninguno contempla el fortalecimiento de unidades productivas y/o el desarrollo

4. Proponente: CORPORACION LAPICES CREATIVOS				
NIT: 900.307.358-5				
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Observaciones**
	Número y objeto del contrato, Alcance y/o actividades ejecutadas, Valor ejecutado Fecha de inicio y terminación.			humano con población vulnerable.

5. Proponente: CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO				
NIT: 900.017.160-1				
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Observaciones**
Documento de Propuesta Técnica	El proponente deberá diligenciar el Anexo Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones	Si	Si	Adjunta documento cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones
Experiencia	El proponente deberá diligenciar el Anexo Experiencia del Proponente.	Si	Si	Adjunta anexo certificación de experiencia
Certificaciones	Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: Nombre del Contratista, Número y objeto del contrato, Alcance y/o actividades ejecutadas, Valor ejecutado Fecha de inicio y terminación.	Si	No	Adjunta los siguientes contratos: - No 73 de 2013 suscrito con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social. - No 92 de 2015 suscrito con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social. El valor de los contratos aportados suma 100 SMML, por ende, no es igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Verificación de la experiencia

5. Proponente: CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO NIT.: 900.017.160-1 Valor solicitado de Experiencia en SMMLV: 227,84				**Habilitado**	
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL	Ejecutar el componente Capitalización para llevar a cabo proyectos de inversión presentados por población vulnerable y en condición de desplazamiento, dirigidas al fortalecimiento, recuperación y modernización de negocios asociativos y/o microempresas que promuevan la empleabilidad.	30,00	2		**X**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL	Prestación de servicios profesionales, técnicos, operativos y administrativos para la ejecución del programa Ruta de Ingresos y Empresarismo -RIE- del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS- Fondo de Inversión para la Paz -FIP-, para la contribución al auto sostenimiento de la población en situación de desplazamiento y vulnerabilidad.	70,00			

6. Proponente: ALGOAP S.A.S.				
NIT: 900.336.372-2				
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Observaciones**
Documento de Propuesta Técnica	El proponente deberá diligenciar el Anexo Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones	Si	Si	Adjunta documento cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones
Experiencia	El proponente deberá diligenciar el Anexo Experiencia del Proponente.	Si	Si	Adjunta anexo certificación de experiencia
Certificaciones	Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: Nombre del Contratista, Número y objeto del	Si	Si	Adjunta los siguientes contratos: - No 642 – 2018 suscrito con el Instituto para la Economía Social - IPES - No CO1.PCCNTR. 422670 suscrito con el Instituto para la Economía Social – IPES.

6. Proponente: ALGOAP S.A.S.				
NIT: 900.336.372-2				
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Observaciones**
	contrato, Alcance y/o actividades ejecutadas, Valor ejecutado Fecha de inicio y terminación.			

Verificación de la experiencia

6. Proponente: ALGOAP S.A.S. NIT.: 900.336.372-2 Valor solicitado de Experiencia en SMMLV: 227,84				**Habilitado**	
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Realizar la preparación, acompañamiento y fortalecimiento integral a los vendedores informales productores que participaran en ruedas de negocios que permiten afianzar" sus relaciones con aliados comerciales.	241,34	2	**X**	
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Prestación de servicios para la realización de un diplomado en e – commerce para la población sujeto de atención del Instituto para la Economía Social - IPES	115,37			

7. Proponente: SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.				
NIT: 900.542.831-4				
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Observaciones**
Documento de Propuesta Técnica	El proponente deberá diligenciar el Anexo Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones	Si	Si	Adjunta documento cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones
Experiencia	El proponente deberá diligenciar el Anexo Experiencia del Proponente.	Si	Si	Adjunta anexo certificación de experiencia
Certificaciones	Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como	Si	Si	Adjunta los siguientes contratos: - No 036 de 2010 suscrito con el Departamento para la Prosperidad Social. - No MOMD009-10 suscrito con Fiducoldex

7. Proponente: SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.				
NIT: 900.542.831-4				
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Observaciones**
	mínimo, la siguiente información: Nombre del Contratista, Número y objeto del contrato, Alcance y/o actividades ejecutadas, Valor ejecutado Fecha de inicio y terminación.			

Verificación de la experiencia

7. Proponente: SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S. NIT.: 900.542.831-4 Valor solicitado de Experiencia en SMMLV: 227,84				**Habilitado**	
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y LA UNIÓN TEMPORAL CORFESIM	Prestar los servicios profesionales, técnicos, operativos y administrativos de personas jurídicas que ejecuten el programa de atención inicial en generación de ingresos de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social – Fondo de Inversión para la Paz Fip, en la contribución al auto sostenimiento de la población en situación de desplazamiento, a través de la atención y el desarrollo de proyectos de generación de ingresos, identificando aptitudes, actitudes, habilidades, destrezas y experiencias ocupacionales de los participantes con el fin de orientar y canalizar las alternativas existentes y otras posibles que ofrezca el contexto, en las modalidades de i) emprendimiento (creación), ii) fortalecimiento de unidades productivas existentes y ii) vinculación laboral, articulados con los demás servicios ofrecidos por las entidades del sistema nacional de atención integral a población desplazad snaipd, en la zona norte.	13.564,90	2	**X**	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7. Proponente: SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S. NIT.: 900.542.831-4 Valor solicitado de Experiencia en SMMLV: 227,84				**Habilitado**	
ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
FIDUCOLDEX	En desarrollo del presente acuerdo el CONTRATISTA ejecutará el proyecto MDELOOS-l0 denominado "FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS QUE BENEFICIAN A 1.500 MUJERES CABEZA DE HOGAR EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO EN LAS REGIONES DE BOLÍVAR (CARTAGENA-MARIA LA BAJA), ANTIOQUIA (MEDELLÍN), SUCRE (SINCELEJO), CHOCO (QUIBDO)'~ encaminado al desarrollo tecnológico, fomento y promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, para lo cual FIDUCOLDEX entregará al CONTRATISTA el incentivo aprobado por el Consejo Administrador de FOMIPYME MINCOMERCIO.	2.646,90			

Conclusión: El proponente **SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.** se encuentra habilitado técnicamente.

8. Proponente: CORPORACION GENTE VIVA				
NIT: 900.486.295-6				
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Observaciones**
Documento de Propuesta Técnica	El proponente deberá diligenciar el Anexo Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones	Si	Si	Adjunta documento cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones
Experiencia	El proponente deberá diligenciar el Anexo Experiencia del Proponente.	Si	Si	Adjunta anexo certificación de experiencia
Certificaciones	Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: Nombre del Contratista,	No	No	No presenta certificación que detalle: Nombre del Contratista, Número y objeto del contrato, Alcance y/o actividades ejecutadas, Valor ejecutado Fecha de inicio y terminación.

8. Proponente: CORPORACION GENTE VIVA				
NIT: 900.486.295-6				
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Observaciones**
	Número y objeto del contrato, Alcance y/o actividades ejecutadas, Valor ejecutado Fecha de inicio y terminación.			

3.3. Verificación de la Capacidad Financiera y de Organización

La capacidad financiera fue evaluada por ANDRES FELIPE ARANGO BOTERO, Logístico, con base en la información suministrada en el RUP, así:

Nro.	Proponente	Índice de liquidez (>=1)	Nivel de endeudamiento (<=0.65)	Razón de Cobertura (>=1)	Rentabilidad sobre el Patrimonio (>=0.00)	Rentabilidad sobre el Activo (>=0.00)	Capital de trabajo >= 60.000.000	CUMPLE / NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO	139.06	0.00	74.89	0.35	0.35	773.171.844	**CUMPLE**
2	VISION & PROYECTOS LTDA	6.23	0.34	8.66	0.32	0.20	2.526.198.990	**CUMPLE**
3	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI	2.16	0.55	7.66	0.09	0.04	388.421.739	**CUMPLE**
4	CORPORACION LAPICES CREATIVOS	1.10	0.88	74.13	0.46	0.05	114.579.656	**CUMPLE**
5	CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO	9.55	0.04	indeterminado	0.23	0.22	2.101.510.002	**CUMPLE**
6	ALGOAP S.A.S.	5.16	0.13	18.22	0.49	0.42	1.475.686.999	**CUMPLE**
7	SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.	46.72	0.41	17.93	0.03	0.02	559.352.409	**CUMPLE**
8	CORPORACION GENTE VIVA	17.35	0.28	7.08	0.24	0.17	66.125.378	**CUMPLE**

Los proponentes se encuentran habilitados financieramente.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.4. Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO		X	X		X			X
VISION & PROYECTOS LTDA		X	X		X			X
EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI		X	X		X			X
CORPORACION LAPICES CREATIVOS		X		X	X			X
CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO		X		X	X			X
ALGOAP S.A.S.		X	X		X			X
SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.		X	X		X			X
CORPORACION GENTE VIVA		X		X	X			X

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El ofrecimiento más favorable se obtendrá de sumar el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
Precio	600 puntos	
Calidad		
Comerciantes informales con sus unidades productivas	200 puntos	300 puntos
Realización de un evento con los comerciantes en formación	100 puntos	
Estímulo a la industria nacional	100 puntos	
Total	**1000 puntos**	

4.1. Precio:

Orden	Propuestas	Presupuesto Oficial	Valor de propuesta incluido I.V.A	Valor propuesta antes de IVA a evaluar	Puntaje
1	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO	$ 200.000.000	178.001.878	149.581.410	0 Rechazado
2	VISION & PROYECTOS LTDA		181.116.524	152.198.760	0 Rechazado
3	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI		158.087.930	132.847.000	0 Rechazado
4	CORPORACION LAPICES CREATIVOS		193.338.110	162.469.000	0 Rechazado
5	CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO		177.464.700	149.130.000	0 Rechazado
6	ALGOAP S.A.S.		159.512.598	134.044.200	0 Rechazado
7	SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.		177.537.885	149.191.500	600
8	CORPORACION GENTE VIVA		175.450.250	147.437.185	0 Rechazado

4.2. Calidad: 300 puntos

4.2.1. Comerciantes informales con sus unidades productivas ubicadas en un lugar diferente al espacio público

4.2.2. Realización de un evento con los comerciantes en formación de relacionamiento empresarial

Orden	Proponente	Ítem	Observación	Puntaje asignado	Puntaje Total
1.	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO	Ubicar las unidades productivas de los Comerciantes informales en un lugar diferente al espacio público. Puntaje máximo 200 puntos.	Rechazado	0	0
		Realización de un evento con los comerciantes en formación de relacionamiento empresarial, total	Rechazado	0	

Orden	Proponente	Ítem	Observación	Puntaje asignado	Puntaje Total
		de puntos 100.			
2.	VISION & PROYECTOS LTDA	Ubicar las unidades productivas de los Comerciantes informales en un lugar diferente al espacio público. Puntaje máximo 200 puntos.	Rechazado	0	0
		Realización de un evento con los comerciantes en formación de relacionamiento empresarial, total de puntos 100.	Rechazado	0	
3.	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI	Ubicar las unidades productivas de los Comerciantes informales en un lugar diferente al espacio público. Puntaje máximo 200 puntos.	Rechazado	0	0
		Realización de un evento con los comerciantes en formación de relacionamiento empresarial, total de puntos 100.	Rechazado	0	
4.	CORPORACION LAPICES CREATIVOS	Ubicar las unidades productivas de los Comerciantes informales en un lugar diferente al espacio público. Puntaje máximo 200 puntos.	Rechazado	0	0
		Realización de un evento con los comerciantes en formación de relacionamiento empresarial, total de puntos 100.	Rechazado	0	
5	CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO	Ubicar las unidades productivas de los Comerciantes informales en un lugar diferente al espacio público. Puntaje máximo 200 puntos.	Rechazado	0	0

Orden	Proponente	Ítem	Observación	Puntaje asignado	Puntaje Total
		Realización de un evento con los comerciantes en formación de relacionamiento empresarial, total de puntos 100.	Rechazado	0	
6.	ALGOAP S.A.S.	Ubicar las unidades productivas de los Comerciantes informales en un lugar diferente al espacio público. Puntaje máximo 200 puntos.	Rechazado	0	0
		Realización de un evento con los comerciantes en formación de relacionamiento empresarial, total de puntos 100.	Rechazado	0	
7.	SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.	Ubicar las unidades productivas de los Comerciantes informales en un lugar diferente al espacio público. Puntaje máximo 200 puntos.	Adjunta anexo certificación unidades productivas, con compromiso reubicación de 40	200	300
		Realización de un evento con los comerciantes en formación de relacionamiento empresarial, total de puntos 100.	Adjunta anexo charla motivacional	100	
8.	CORPORACION GENTE VIVA	Ubicar las unidades productivas de los Comerciantes informales en un lugar diferente al espacio público. Puntaje máximo 200 puntos.	Rechazado	0	0
		Realización de un evento con los comerciantes en formación de relacionamiento empresarial, total de puntos 100.	Rechazado	0	

4.2.3 Estímulo a la industria nacional colombiana: 100 puntos

Orden	Proponente	Observación	Puntaje
1	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO	RECHAZADO	0
2	VISION & PROYECTOS LTDA	RECHAZADO	0
3	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI	RECHAZADO	0
4	CORPORACION LAPICES CREATIVOS	RECHAZADO	0
5	CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO	RECHAZADO	0
6	ALGOAP S.A.S.	RECHAZADO	0
7	SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.	Adjunta anexo factor ley 816 de 2003, 100% servicio nacional	100
8	CORPORACION GENTE VIVA	RECHAZADO	0

5. RESUMEN DEL PUNTAJE

Orden	Proponente	PUNTAJE			
		Precio	Calidad	Estímulo a la industria nacional colombiana	TOTAL
1	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO	RECHAZADO			
2	VISION & PROYECTOS LTDA	RECHAZADO			
3	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI	RECHAZADO			
4	CORPORACION LAPICES CREATIVOS	RECHAZADO			
5	CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO	RECHAZADO			
6	ALGOAP S.A.S.	RECHAZADO			
7	SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S.	600	300	100	1.000
8	CORPORACION GENTE VIVA	RECHAZADO			

El presente informe es puesto a consideración de los proponentes hasta las 11:59 p.m. del día **28** de septiembre del 2020, para que formulen las observaciones y **subsanen los**

documentos requeridos, **los cuales deberán ser enviados por el módulo de mensajes del proceso en la Plataforma de Secop II**

NOTA: El puntaje de los proponentes no habilitados es temporal y no será definitivo hasta tanto se habiliten en el proceso.

Aclaración: De acuerdo con la normativa del sistema de compra pública, sólo están llamados a subsanar aquellos oferentes que no se encuentren inmersos en una causal de rechazo.

NOTA: Cada uno de los profesionales que integran el Comité de Estructuración y Evaluación del Proceso de Contratación manifiesta individualmente bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previsto en la Constitución y en la Ley para desarrollar esta actividad, y garantiza brindar desde su rol respuestas a las observaciones y análisis de las ofertas y las subsanaciones presentadas en el marco de la objetividad y la imparcialidad, renunciando a cualquier consideración de afecto, interés y en general de cualquier clase de motivación subjetiva. En caso de que se presenten eventuales reclamaciones por no hacer manifiesto un posible impedimento, acepto ser removido del Comité indistinto de la etapa en la que se encuentre el proceso de contratación, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, penales y fiscales que procedan en mi contra.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual

EDISÓN DE JESÚS MONTOYA
Técnico

MARÍA PAULINA MURILLO PELÁEZ
Abogada

ANDRÉS FELIPE ARANGO BOTERO
Logístico